

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 de septiembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del propio mes, por la que, desarrollándose el Decreto 2047/1973, de 26 de julio, se modifica la tabla de valoraciones que rige en los concursos para provisión de vacantes en los Cuerpos Nacionales de Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 505.631 y el 408 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1973.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.525-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2056/1973, de 17 de agosto, publicado en el número 214 del «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente, por el que se acomodan las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, en cuanto asignó a la de Graduados Sociales el coeficiente del 1,9; pleito al que han correspondido el número general 505.601 y el 398 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1973.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Rubia Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, a instancia del Ministerio de Hacienda, que estableció el régimen de retribuciones que habrían de percibir los funcionarios del IRYDA; de la Resolución del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de 9 de febrero de 1973 y de la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra ambas resoluciones; pleito al que han correspondido el número general 505.637 y el 410 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1973.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2056/1973, de 17 de agosto, publicado en el número 214 del «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente, por el que se acomodan las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; pleito al que han correspondido el número 505.613 y el 402 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1973.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.517-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ignacio Ibáñez Cavanillas, funcionario del Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto de 1973 (Decreto 2056), por el que asigna el coeficiente cuatro a determinados funcionarios del Cuerpo Nacional de Depositarios; pleito al que ha correspondido el número general 505.615 y el 444 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1973.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.523-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Snáchez Rodríguez contra resolución del Ministerio de la Vivienda que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 31 de mayo de 1972, sobre concesión de quince días al recurrente para desalojar la casa número 6 del grupo «José Antonio Giron», en Murgardos.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 29 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.477-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público, que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Fernández Silva, contra acuerdos de la Dirección General de Justicia de 18 de septiembre y 25 de octubre de 1973, sobre denegación de reconocimiento del tiempo de servicios prestados por el recurrente antes de su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Recurso 524/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.478-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, por providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio García Manzano, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de febrero anterior de la Dirección General de la Función Pública, sobre no ha lugar a la acumulación de los servicios prestados por el recurrente en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes—Organismo Autónomo—Ministerio de Comercio.

Recurso: 511/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.499-E.

MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Roland Arzneimittel G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de abril de 1972, por el que se denegó la marca internacional 364.586 «Korovital» y denegación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Warner Lambert Company» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad de 24 de octubre de 1970, que concedió el modelo industrial 63.705 a favor de «Bassat, S. A.», domiciliada en Barcelona, Avila 48 y 50, por cuchillas de afeitar y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra el anterior pleito al que ha correspondido el número 525 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 26 de octubre de 1972, dictado en alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1971, contra liquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Madariaga, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de marzo de 1973, por el que se concede la marca 568.117 a favor de don Raúl Roviralt Rocamora, denominada «Carnicalcium»; pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.454-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Madariaga, S. R. C.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1973, por el que se concedió la marca número 568.851 «Big Twenty»; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lu-

gar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.453-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «José Barceló Alemán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de junio de 1973, por el que se denegó la marca 554.275 «Blakki»; pleito al que ha correspondido el número 1.040 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Intermecco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de octubre de 1972, por el que se concedió rólulo de establecimiento número 101.209, «Kilo Stop», y desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no compareciera dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.528-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Madariaga, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1973, que concedió la solicitud de registro de la marca número 575.026 «Trafonergón» («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 11 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.053 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.527-E.

**Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Díaz Montilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 717 de 1973, contra Resolución de 16 de mayo de 1973, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Universidades e Investigación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.540-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Maschinenfabrik Augsburgnurnberg Aktien» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 347.101.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.534-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Wells Fargo Bank, National Association» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 908 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1971 sobre concesión de la marca española núm. 549.969.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Mardariaga, S.R.C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1228 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de registro de la marca número 574.060, «Lindaciclina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Wall Papers Manufacturers, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 972 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1969, sobre concesión del re-

gistro de marca número 530.814, «Crown Murals» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Automóviles Citroën, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 970 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de noviembre de 1971, por la que se concedió el registro de modelo de utilidad número 160.391 a don Jesús Cueva Norriella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uniroyal International, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1178 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca internacional número 364.354.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Virgilio García de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1254 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de jubilación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Solans Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1235 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de mayo de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.888.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.414-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1236 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1971, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 350.778, «Changing times».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.413-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Papeteries de Saint Louis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.240 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 350.033.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.412-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Mauser Kommandit-Gesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 165.055.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.411-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1971, sobre denegación de registro en España de la marca internacional número 357.082 «Novo-perm».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1971, sobre denegación de registro en España de la marca internacional número 357.085, «Remagun».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.409-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gonzalo Aguilar Buch y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 284 de 1973, contra acuerdo de la Secretaría General del Movimiento, desestimando el recurso de reposición interpuesto, siendo el acuerdo de 27 de junio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.408-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gonzalo Aguilar Buch y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1973, contra don Gonzalo Aguilar Buch y otros contra la Secretaría General del Movimiento, aprobando la resolución circunstanciada de los funcionarios que han solicitado la situación en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.407-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Marín Neila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1973, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada elevado al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo de dicho Ministerio reduciendo los haberes al recurrente al 50 por 100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Agustín Lerín Cotaina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255 de 1973, contra Ministerio de la Gobernación, sobre actualización de la pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Sanz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre regulación de la situación del personal procedente

de los suprimidos Institutos Provinciales de Sanidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.539-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Suárez Granda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.277 de 1973, contra Resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire, de 7 de agosto de 1973, confirmatoria de la denegación del aplicación del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971, en orden a sanciones económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.538-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Cabezas López y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273 de 1973, contra la desestimación presunta, por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de los recursos de alzada interpuestos contra la denegación del recurso formulado ante el Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de pensiones de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Elías Rivero Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1973, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 7 de agosto de 1973, denegatorio de que se someta al recurrente a un nuevo reconocimiento médico ante la Junta de Sanidad Militar del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1973 contra la denegación de la marca española número 558.180 ampliado dicho recurso contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de septiembre de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 8 de enero de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.535-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Central Viguera de Crédito, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.271 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1972, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 95.402.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.533-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por don Francisco Gimeno Rovira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de marca número 527.756.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cuétara, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281 de 1973, contra la concesión de la marca española número 514.404, habiéndose ampliado contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.531-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el «Banco Vizcaya, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.283 de 1973, contra la denegación de la marca española número 558.168, ampliado dicho recurso contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1972, que confirmó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 20 de enero de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.529-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Rodríguez de Tembleque y Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1973, que concedió el modelo industrial número 73.164, por «Un envase».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.530-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando y doña Dolores Garrido García sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de fecha 14 de agosto de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Bellas Artes de 5 de septiembre de 1972, que denegó la aprobación de un proyecto para construir un edificio en la calle del Angel, de Toledo; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.419-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 24 de mayo de 1972 que concedió el registro de la marca internacional número 366.099 «Valvamon»; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.418-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia del Valle Sivian y doña María Lúisa Alonso contra resolución de la Dirección General de Trabajo, en expediente 2.303/1971 sobre clasificación profesional de las recurrentes que prestan sus servicios en la em-

presa «Hotel Castellana Hilton»; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.426-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Rodrigo Carrión contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 28 de febrero de 1972, expediente 612/1971 sobre liquidación de cuotas del régimen de la Seguridad Social, Delegación Madrid; pleito al que ha correspondido el número 528 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.425-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 828 interpuesto por don Aurelio Morán Morán, sobre multa clase RA número 13.196/1971 por supuesta infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito número 522 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.423-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 1.011 interpuesto por don Nicanor Viñambres sobre multa clave RA número 17.764/71; pleito número 523/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.422-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 1.093 interpuesto por «Hijos de Lechuga» sobre multa clave RA número 24.065/71 impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 123/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.421-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada 424 interpuesto por don Alfonso de Alfonso Fuertes, sobre multa RA número 14.275/71 impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.420-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de la Administración Local, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Pablo de la Paz Valverde contra multa clave RA número 14.890/72 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito número 533/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.424-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «N. V. Koninklijke Zuthensche Stoomzeep-Fabrieken Voorheen Albers & Vergeer» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 30 de marzo de 1971, sobre concesión marca 514.743; pleito al que se ha correspondido el número 590 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.541-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Kemdall Company» sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 5 de noviembre de 1970 sobre denegación del Registro de la marca número 538.198, «Curity»; pleito número 587/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.417-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de mayo de 1971 sobre denegación de la marca internacional número 350.839 «Timeless»; pleito número 597/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.418-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 319 de 1973, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Vi-

loria Hermanos, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 5 de octubre de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León que confirmó el acta de liquidación de cuotas número 251/1972, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.495-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 320 de 1973, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Laureano Fernández González, contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 29 de septiembre de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León que confirmó el Acta de Liquidación de Cuotas número 299/1972, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1973.—8.494-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 321 de 1973, por «Antracitas San Antonio, S. L.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 29 de septiembre de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León confirmatorio del acta de liquidación de cuotas número 288 de 1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de deman-

dados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1973.—8.493-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante, en funciones del número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que el día dieciséis de enero próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública segunda de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 388/70 a instancia de «Financiera Latino Americana, S. A.» contra don Antonio Pujante López.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, con la rebaja indicada, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no han sido subidos los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Local comercial de planta baja o número uno del edificio números 45, 47, 49 y 51 de la calle San Mateo, partida de Los Angeles de esta ciudad de Alicante. Ocupa la superficie de setenta y un metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividirse con un pequeño cuarto de aseo en el lado derecho del fondo; tiene acceso directo desde la calle de su situación y linda por su frente con la calle de San Mateo; derecha, entrando, zagúan y caja de escalera número 45 del propio edificio; izquierda, casa número 43 de la misma calle, de varios propietarios, fondo callejón de la calle General Ibañez. Consta de la inscripción 1.º de la finca 8.447 al folio 128 del libro 143 de la Sección 1.ª de Alicante. Justipreciada en 106.500 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario Judicial.—13.554-C.

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en funciones del número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes inmuebles embargados al demandado, que se dirán, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 388/70 a instancia de «Financiera Latino Americana, S. A.», contra don Antonio Pujante López.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación; que para tomar parte en el remate deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Las fincas que salen a subasta son:

1.ª Vivienda del tipo letra C, en la planta baja, señalada con el número nueve de dicha planta, con fachada y entrada por la puerta sita en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal donde tiene su puerta, del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, término de Alicante. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados y es comprensiva de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos y patio cubierto, que linda, colocados frente a la puerta de su entrada, por la derecha entrando, con el local comercial o componente de tres; izquierda, con la vivienda o componente de cinco y patio de luces y por espalda, con la calle de la Tubería. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.018, al folio 218 del libro 120 de la sección 3.ª de la capital.

Valorada en 180.000 pesetas.

2.ª Vivienda del tipo letra E, señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso primero, con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal y escalera para esta vivienda y las indicadas con los números 5, 6 y 12 de esta planta, del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y es comprensible de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos, galería y solana, que linda, colocados en el rellano de la escalera y frente a su puerta: por la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número cinco de esta planta; izquierda, con el vuelo de la calle de la Tubería, y por su espalda, con la vivienda señalada con el número doce de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.048, al folio 25 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 210.000 pesetas.

3.ª Vivienda del tipo letra D, señalada con el número uno de las que componen la planta o piso segundo, con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal y escalera para esta vivienda y las indicadas con los números 2, 7 y 8 de esta planta, del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y es comprensiva de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos y galería, que linda, colocados frente al rellano de la escalera y frente a su puerta: por la derecha entrando, con el vuelo de la calle de San Quintín; izquierda, con la vivienda señalada con el número 7 de esta planta y escalera, y espalda, con patio de luces, la vivienda señalada con el número 2 de esta planta y con escalera. Consta de inscripción 1.ª de la finca número 7.052, al folio 33 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 200.000 pesetas.

4.ª Vivienda del tipo letra E, señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso segundo con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal y escalera para esta vivienda y las indicadas con los números 5, 6 y 12 de esta planta del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos, galería y solana, que linda, colocados en el rellano de la escalera, y fren-

ta a su puerta: por la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número 5 de esta planta; izquierda, con el vuelo de la calle de la Tubería y espaldas, con la vivienda, señalada con el número 12 de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.072, al folio 73 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 210.000 pesetas.

5.ª Vivienda del tipo E, señalada con el número tres de las que componen la planta o piso tercero, con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada transversal y escalera para esta vivienda y las señaladas con los números 4, 9 y 10 de esta planta del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados y es comprensiva de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pisos, digo, dos pasillos, galería y solana, que linda, colocados en el rellano de la escalera y frente a su puerta: por la derecha entrando, con el vuelo de la calle de San Quintín; izquierda, con la vivienda número nueve de esta planta, y con escalera, y espaldas, con la vivienda número cuatro de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.084 al folio 97 del libro últimamente citado.

Valorada en 210.000 pesetas.

6.ª Vivienda del tipo letra E, señalada con el número once de las que componen la planta o piso tercero, con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal y escalera para esta vivienda y las señaladas con los números 5, 6 y 12 de esta planta, del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos, galería y solana. Sus lindes, colocados en el rellano de la escalera y frente a su puerta: por la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número cinco y con escalera: por la izquierda, con el vuelo de la calle Tubería y por la espalda, con la vivienda señalada con el número doce de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.096 al folio 121 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 210.000 pesetas.

7.ª Vivienda del tipo H, señalada con el número siete de las que componen la planta de áticos con entrada por la puerta que existe al transversal y escalera para esta vivienda y las señaladas con los números 1, 2 y 8 de esta planta, del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tiene una superficie de 53 metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos y terraza. Sus lindes colocados en el rellano de la escalera y frente a su puerta, por la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número 1 y escalera; izquierda, con el vuelo de la calle de Tubería y por la espalda con la vivienda señalada con el número 8 de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 7.104 al folio 137 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 160.000 pesetas.

8.ª Vivienda del tipo letra F, señalada con el número seis de la planta de áticos, con entrada por la puerta que existe en la calle de la Tubería y acceso por el pasillo de entrada al transversal y escalera para esta vivienda y las señaladas con los números 5, 11 y 12 de esta planta del edificio sito en dicha calle, partida de Rabasa, del término de Alicante. Tienen una superficie de 47 metros cua-

drados y consta de: dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, dos pasillos y terraza. Sus lindes, colocados en el rellano de la escalera y frente a su puerta: por la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número 12 y escalera; izquierda, con el vuelo de la calle de San Quintín, y espaldas, con la vivienda señalada con el número cinco de esta planta, patio de luces y escalera. Consta de la inscripción 1.ª, número 7.118 al folio 165 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 120.000 pesetas.

9.ª Vivienda tipo G de la planta segunda, con entrada por la puerta y escalera de la calle de Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante, de superficie ochenta y cinco metros cuadrados, y es comprensiva de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza, que linda: por la derecha entrando, colocados frente a la misma, con la vivienda o componente treinta y nueve y patio de luces; izquierda, con el vuelo de la calle Juan de Garay. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.394, al folio 215 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 240.000 pesetas.

10. Vivienda tipo F, de la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Juan de Garay, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante; de superficie setenta y cinco metros cuadrados, y es comprensiva de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza; sus lindes: por derecha entrando, colocados frente a la misma, con la vivienda o componente cuarenta y ocho, y por la espalda, con el vuelo del pasaje particular. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.412, al folio 1 del libro 261 de la sección 1.ª de la finca de la capital.

Valorada en 260.000 pesetas.

11. Vivienda tipo F, de la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Juan de Garay, del edificio sito en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante, de superficie setenta y cinco metros cuadrados, y es comprensiva de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza; sus lindes: por derecha entrando, colocados frente a la misma, con la vivienda o componente cuarenta y siete; izquierda, con vivienda o componente cuarenta y nueve y patio de luces, y por su espalda, con el vuelo del pasaje particular. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.414, al folio 5 del mismo libro antes citado.

Valorada en 100.000 pesetas.

12. Vivienda tipo G, en la planta tercera, con la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro del edificio sito en dicha partida los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante, de superficie ochenta y cinco metros cuadrados y es comprensiva de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza que linda: por su derecha entrando, con la vivienda o componente cuarenta y cinco y patio de luces; izquierda, con el vuelo de la calle Aparisi Guijarro, y por la espalda, con el vuelo de la calle Juan de Garay. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.426, al folio 29 del mismo libro, últimamente citado.

Valorada en 260.000 pesetas.

13. Vivienda tipo F, en la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Ali-

cante; de superficie setenta y cinco metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza, y linda: por la derecha entrando, con la vivienda o componente treinta y con patio de luces; izquierda, con el vuelo del pasaje particular. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.538, al folio 1 del libro 262 de la Sección 1.ª de la capital.

Valorada en 225.000 pesetas.

14. Vivienda tipo F especial, en la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante; su superficie es de ciento quince metros cuadrados, y comprende: vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y terraza. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda o componente treinta y cinco de la izquierda, y por la derecha entrando, con la vivienda o componente veinticinco, y patio de luces, y por la espalda, con el vuelo de la calle en proyecto. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.544, al folio 13 del mismo libro últimamente citado.

Valorada en 260.000 pesetas.

15. Vivienda tipo F, en la primera planta con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante. De superficie setenta y cinco metros cuadrados, comprende: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza, y linda: por su derecha entrando, con la vivienda o componente diecinueve; izquierda, con la vivienda o componente veintiuno, y patio de luces, y por la espalda, con el vuelo de la calle en proyecto. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.516, al folio 208 del libro últimamente citado.

Valorada en 225.000 pesetas.

16. Vivienda tipo J, en la planta de áticos, con entrada por la puerta y escalera de la calle de Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante; de superficie setenta metros cuadrados, y es comprensiva de: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, con terrazas que dan al pasaje y a la calle de su situación, y linda: por la derecha entrando, colocados frente a la misma, con el vuelo de la calle Aparisi Guijarro; izquierda, con la vivienda o componente sesenta y siete; espaldas, con el vuelo del pasaje particular. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.450, al folio 77 del mismo libro antes citado.

Valorada en 220.000 pesetas.

17. Vivienda tipo E, en la tercera planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante. Superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y es comprensiva de: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la propiedad de Emilio Guijarro; izquierda, con la vivienda o componente cuarenta y ocho, y patio de luces, y espaldas, con el vuelo del Pasaje particular y galería del edificio contiguo. Consta de la inscripción 1.ª, finca número 15.574, folio 73 del mismo libro antes citado.

Valorada en 260.000 pesetas.

18. Vivienda tipo F, en la tercera planta con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de los Angeles, en punto denominado Plá del Bon Repos, en la ciudad de Alicante, de su-

perficie setenta y cinco metros cuadrados, y es comprensiva de: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza; linda: por la derecha entrando, colocados en frente de ella, con la vivienda o componente cuarenta y dos y con patio de luces, y espalda, con el vuelo del pasaje particular. Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 15.562, al folio 49 del libro últimamente citado.

Valorada en 260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario Judicial.—13.553-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad, en providencia de diecisiete del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que litiga con los beneficiados de pobreza— contra don Isidro Capdevila Zamora, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de seiscientos mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

«Casa con un corral, señalada con los números 146 y 148 en la calle de José Antonio, del pueblo de San Vicente de los Horts, compuesta de bajos, entresuelo y primer piso, mide una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a 11.434,12 palmos también cuadrados. Linda: por el frente, Oriente, con dicha calle; por la izquierda entrando, Mediodía, con casa número 150, propia de los hermanos Capdevila y de doña María Capdevila, antes de don José Riera; por la derecha, Norte, con casa número 144, antes de doña Rosa Pujadas, hoy su hijo, don Juan Gaudó Pujadas, y por la espalda, Poniente, con la calle de Serral, inscrita al tomo 1.426, libro 42, folio 155, finca 319, inscripción 16 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados nuevos (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.662-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 118/1973 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre), contra don Tomás Octavio Pérez y esposa, doña María Angeles Gorosabel Garay, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas de los días tres de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta, en un solo lote:

Mitad izquierda, según se entra, de la casería Iturbide, señalada con el número 11 en la barriada de Lequerica, término municipal de Elorrio y sus pertenencias. La casa tiene cocina y cuadra en la planta baja y tres dormitorios y pajar en el piso. Mide ciento veinticuatro y medio metros cuadrados.

Pertenecidos:

1. La heredad Garaygoena, que mide una hectárea y tres áreas noventa y cinco centiáreas, o sea, dos mil setecientos treinta y cuatro estados.

2. Las heredades Echeostia y Equetapia, que miden una hectárea veinticinco áreas y treinta y siete centiáreas.

3. La heredad Solobarria y Echeogoya, que mide cuarenta y seis áreas y treinta y nueve áreas, o sea, mil doscientos veinte estados.

La anterior finca sale a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Bilbao a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—8.572-E.

Don Enrique Torres López de Lacalle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el núm. 130/1973, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Luisa Calvo Zalvidea y su esposo don Jerónimo Diego Robledo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se describe así:

«Vivienda izquierda, de la planta 5.ª de la casa señalada con el número 3 de la calle de Serantes, Barrio de Recaldeberri, de Bilbao, que tiene asignado como departamento independiente el número registral 22 y que ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y solana.»

El remate tendrá lugar el día diez de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca de 485.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario.—8.657-E.

#### MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 702/1971, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», contra don Antonio Domínguez de Lucas, para la efectividad de un préstamo de 8.296.497 pesetas, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

«Parcela ubicada en la manzana letra K, sita en el polígono industrial Gamonal-Villimar, zona sur, de la ciudad de Burgos, que mide 15.305,84 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 173,93 metros, con calle número 15; Sur, en igual línea, con terreno de la «Caja de Ahorros Municipal» (100,95 metros), y de la Sección Femenina (72,98 metros); al Este, en línea de 88 metros, con terrenos de la calle número 14, y Oeste, en la misma línea, con terrenos de la futura calle número 12.»

Se encuentra inscrita al tomo 2.358, libro 367, 5.ª de la Sección 3.ª, folio 53, finca 253, 2.ª del Registro de la Propiedad de Burgos.

Dentro de dicha manzana están ubicadas las siguientes instalaciones y dependencias:

A) Fabrica de parquet mosaico, cuyo solar ocupa una superficie de 15.305,84 metros cuadrados, cerrado por un murete de ladrillo coronado por una albardilla de piedra granítica.

B) La portería, adosada a la puerta de entrada, constituida por una sola planta de fábrica de ladrillo.

C) Talleres y almacenes, que consisten en un edificio de una sola planta de forma rectangular y dimensión de 52 metros por 30, con estructura metálica.

D) Edificio de oficinas, servicios, comedor, vivienda, etcétera, de dos plantas, de dimensiones de 18 por 16 metros, adosado al taller y almacenes, también con estructura metálica.

E) Taller de aserradero, constituido por una nave rectangular de 10 por 24 metros, formada por pilares cerchas metálicas a dos aguas, con separaciones de cuatro metros, cubierta por chapa ondulada de fibro-cemento.

F) Secadero, constituido por 7 compartimentos-secaderos adosados, formando en total un rectángulo de 23,48 por 15,80 metros, en fábrica de ladrillo macizo.

Todo el solar, aparte de los edificios, lleva un pavimento de hormigón hidráulico con sus juntas de dilatación y pendientes para evacuación de aguas pluviales y va asentado sobre una capa de piedra partida y apisonada. Los servicios constituyen el suministro de agua a partir de un pozo ubicado dentro del enclave de la fábrica, previamente analizada, y la evacuación de las aguas residuales se efectúa por tuberías de cemento enterradas y actualmente está instalada la tubería general para evacuación de dichas aguas.

En dicha finca se encuentra la siguiente maquinaria e instalaciones complementarias, detalladas suficientemente en los expresados autos.

Un secadero «Eisenmann-Mocama» para madera; una caldera, tipo MC-V-160; un centro de transformación intemperie; una carretilla elevadora, marca «Fenwick»; dos trenes para fabricación de parquet, marca «Schoreder»; una prensa; dos afiladoras; una máquina de afilado de cuchillas de cepillo; otra para tensionar sierras; otra afiladora automática de afilado recto y oblicuo; dispositivo de sujeción para sierras de cinta; una máquina para templar; otro automática de recalcar a igualar sierras de cinta; sierra de tambor; otras dos máquinas, una para templar sierras circulares y otra para su afilado; todas ellas con sus correspondientes complementos y accesorios precisos; instalación de calefacción por aire caliente en naves de maquinaria, parquet, mosaico, afilado y almacén y dos aspiradores centrifugos, marca «Rierge», así como cuatro máquinas de aserrar.

El precio fijado para la subasta en la escritura de constitución del citado préstamo es de 15.360.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, 1, 2.ª el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores a precitado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado para que todo licitador que así lo desee pueda examinarlos, y se entenderá

que el mismo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que existe cuestión litigiosa pendiente entre el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y la Hacienda Pública sobre la posible preferencia de una carga cuyo importe de 6.278.032 pesetas ha sido consignado por el referido Banco y que, de declararse tal preferencia a favor de la Hacienda, el rematante quedará subrogado en la obligación de satisfacerla.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.598-3.

\*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos civiles de juicio procedimiento judicial sumario Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado a instancia de don Antonio Ferrer Roselló, contra don Antonio Ruiz Martín, mayor de edad y vecino de Móstoles, Bloque San Juan, número 2, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de sesenta y cinco mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«En Móstoles, Bloque San Juan, Polígono 35, planta novena, portal núm. 2, finca núm. 85, piso de vivienda letra «I», que mide 52,43 metros cuadrados útiles y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe como finca núm. 9.985, al tomo 1.395 de Móstoles, libro 88, inscripción 1.ª.»

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.622-3.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el nú-

mero 585 de 1970, a instancia de Mutualidad de la Previsión, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Alberto Ortiz Sevilla y doña Pilar Ibarra Ortega, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 371.441 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca sita en Alicante:

«Quince.—Piso tercero derecha, tipo J, desde el descansillo de la escalera de la casa número uno de la calle de Martos, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina y galería, que toma ésta vistas y luces del patio del entrespiso; tiene solana en su fachada; ocupa una total superficie útil de noventa y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda centro de esta planta; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta planta, y por su espalda, en parte con caja de escalera y en parte con la vivienda centro de esta planta. Dicha vivienda tiene asignada una participación en el valor total de la finca general de cinco enteros setenta y cuatro centésimas por ciento; igual participación tiene en los elementos generales de tal finca, incluso vuelos generales, y con excepción del zaguán de entrada y escalera de acceso, en los que tiene siete enteros trece centésimas por ciento. En cuanto a la terraza general del ático, es del uso y conservación exclusivos del propio ático.»

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.675 del archivo, libro 199 de la sección 2.ª de Alicante, folio 10, finca 12.049, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de 449.280 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de noviembre de 1973.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.475-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente edicto se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid se tramita a instancia de doña Lucía

de Castro Arribas, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, calle Vicente Camarón, 54, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan José Wageich Attye Honderonge, natural de Akana (Libano), hijo de Naib y de Rakge, nacido el cinco de marzo de 1937, y que se ausentó de su domicilio de Madrid, calle Corredera Baja, 25, 1.º izquierda, el día 9 de noviembre de 1955, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.632-3.

1.ª 27-11 1973

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 406 de 1970, a instancia de «Inmobiliaria Leiva, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Isabel de Bedoya Piquer, representada por el Procurador señor Guinea, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los derechos que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer sobre los locales que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1974, a las once de su mañana, con las condiciones que a continuación se expresan:

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer sobre los siguientes bienes:

1.º Local comercial derecho, número uno, de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle Antonio Leyva de esta capital, está situada en la planta baja; comprende una superficie de ciento diecisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Antonio Leyva; por la derecha entrando, con la finca número diecisiete quintuplicado de mencionada calle; por la izquierda, con portal, hueco de escalera, departamento de calefacción y local comercial del fondo, y por el testero con la calle posterior.

2.º Local comercial izquierdo, número dos, de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle Antonio Leyva, de esta capital, está situado en la planta baja; comprende una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Antonio Leyva; por la derecha entrando, con portal, cuarto de contadores eléctricos, hueco de ascensor y departamento de calefacción; por la izquierda, con la finca número diecisiete triplicado de la misma calle, y por el testero, con el local comercial del fondo.

3.º Local comercial del fondo, número tres, de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle de Antonio Leyva, de esta capital, está situado en la planta baja; comprende una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, por la calle posterior; por la derecha entrando, con la finca número diecisiete triplicado de la calle Antonio Leyva; por la izquierda, con el local comercial izquierdo y departamento de calefacción.

Tasados los derechos que doña Isabel de Bedoya Piquer ostenta sobre los locales mencionados y descritos anteriormente, en la cantidad de 4.145.808,43 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir de 3.109.353,33 pesetas.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Si la cantidad que se ofrezca es inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se cumpla lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia», en el periódico «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.469-C.

Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 282/1973, de procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Manuel Baranda Supervilla, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Motes, contra Herederos de don Manuel Urbano Ríos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a tales fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso séptimo derecha, situado en la planta séptima sin contar la de sótano y baja, de la casa número 141, hoy 149, de la calle de Joaquín García Morato de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios con un cuarto de baño, cocina, una terraza a fachada principal y otra al patio central y cuatro armarios empotrados. Le pertenece el cuarto trastero número cinco, y ocupa una superficie de setenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados de elementos comunes, que totalizan noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con terraza retranqueada con respecto a la fachada principal, con tres huecos al exterior; por la derecha, con la pared limitrofe derecha de la finca; por la izquierda, con la pared limitrofe izquierda, y por el fondo, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, caja de escalera y patio central y terraza, con tres huecos; por el suelo, con la planta sexta, y por el techo, con la planta octava. Cuota: Cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la propiedad número 8 de Madrid, al folio 101, tomo 1.485 del archivo, 345 de la sección 1.ª, finca número 10.282, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 30 de enero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital.

Que el precio tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea la suma de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceras personas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.647-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pender autos de juicio ejecutivo número 247 de 1972, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de la Entidad «Industrias Orbis, S. A.», contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la primera, los derechos que le puedan corresponder a dicho demandado sobre la mitad del local sito en los bajos de la finca números 19 y 21 de la calle de Alonso Núñez, de esta capital, que fueron tasados en 1.150.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 872.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Y que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.624-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, en los autos número 300/73, de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «El Cortijo Español, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 933.169,74 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Prado destinado a pasto, en término de Becerril de la Sierra, al sitio titulado Mafillo, de haber 10 hectáreas, 22 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Cerceda; Sur y Oeste, con finca de don José Luis y doña Manuela Morando y doña María Victoria, don José Emilio y doña Ana María Morando y Loma Ossorio, y Este, con la cerca de Navahuerta o Becerril. Su figu-

ra es prácticamente rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 96 del tomo 411 del archivo moderno, libro 20 de Becerril de la Sierra, finca número 350 duplicado, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.º, se ha señalado el día 8 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez, M. Malpica.—Ante mí: José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en el lugar y fecha expresado, doy fe.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—13.507-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 160-1973, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Sapocel, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un terreno en Valladolid, en el sitio de Tajahierro, de 35.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con ladera de la Obispa; al Sur, camino viejo del Prado; Este, con resto de la finca matriz, y Oeste, de Alejandro Herrero. En dicho terreno se ha construido una factoría de una planta, edificada en una extensión de 6.471 metros cuadrados, sobre la que existen emplazadas, con carácter fijo y permanente, las instalaciones y maquinarias propias para servir a las actividades industriales a que se dedica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 1.157 del archivo, libro 479 de Valladolid, folio 153, finca 35.137.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día quince de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 23.550.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.826-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 308/1973, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Financiera Central de Inversiones, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez:

La vivienda señalada con la letra B en planta tercera, con entrada por el portal de la casa letra C del edificio en Mostoles, denominado bloque número 5 del conjunto residencial San Federico. Linda: mirando desde la fachada, donde está situado el portal de acceso, por la derecha, con calle particular; izquierda, con rellano y caja de escalera y patio; por el fondo, con calle particular, y por el frente, con la vivienda letra A. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su destino, y se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con seis huecos de ventana además de la terraza antes dicha. Mide: sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, construidos. Cuotas de participación en la totalidad de los elementos comunes del conjunto del bloque, una sesentaava parte, y en cuanto a la casa de que forma parte, el cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-I, al tomo 1.734, folio 61, finca 13.657, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 125.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 16 de noviembre de 1973, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—13.508-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en las diligencias preparatorias de ejecución número 501 de 1972 seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del Procurador señor Morales, en nombre de «General Cable Corporation, S. A. E.», contra don José Zugasti Pellejero y otros, para cobro de 1.394.501,13 pesetas, se ha acordado citar, por segunda vez, al referido don José Zugasti Pellejero para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a reconocimiento interesado, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de las firmas que se interesan a los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Zugasti Pellejero, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veinte de noviembre de 1973.—El Secretario.—13.572-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en General Castaños número 1, se siguen autos número 202 de 1964, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, para la efectividad del cobro de 551.345,13 pesetas, intereses pactados y costas, verificada a don Jaime Rubio López, con garantía hipotecaria de la finca que se describirá; la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días.

#### Finca objeto de subasta

En término de Las Torres de Cotillas (Murcia). Tierra con campo, en parte sembradura y labor, y el resto de erial, en dicho término, partido de Las Albaridines; su cabida actual es de diez hectáreas treinta y nueve áreas noventa y una centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, tierras de don José Pérez Seoana, o mejor dicho Sáez, don Salvador Pérez González y resto de finca de don Claudio López de Atalaya; Este, dicho resto de finca y tierras de don José González Bravo; Sur, tierras de don Ginés Abellán Torres, don Marcelino Vicente Martínez, don Lázaro Oñate González, don José González Bravo y parcela segregada de ésta, vendida a don Rogelio Rubio, y Oeste, el repetido resto de finca y tierras de don Francisco Torres Bajarín y doña Peligros Fernández Fernández. Esta finca se halla atravesada de Norte a Sur por el camino de Jabali a Campos del Río, y de Oeste a Este, por el camino vecinal que nace en el de Campos del Río a la carretera de Mula.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 244, libro 230 de Las Torres de Cotillas, folio 191, finca 3.588, inscripción 1.ª Valorada en seiscientos mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 27 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la referida finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.565-C.

#### PUEBLA DE TRIVES

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que a instancia de Enrique López Losada, vecino de Castrolo, municipio de San Juan de Río, y con el número 5 de 1973, se tramita expediente de declaración de ausencia de su mujer, Elisa Gómez González, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Francisco y Julia, con último domicilio conocido en Las Cortes, del citado municipio, y de la que hace más de tres años no se han vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a 1 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.466-C. 1.ª 27-11-1973

#### SEVILLA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario hipotecario, instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen, las dos primeras propiedad del señor Pérez Riquel y las dos últimas de doña Teodora Riquel.

#### Fincas especialmente hipotecadas

«A) Bodega de la calle Coronel Aranda, número veintitrés, y veinticinco de gobierno, de la villa de Rociana. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, con Teodora Riquel Sánchez y don José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación ciento ochenta mil pesetas.»

«B) Casa sita en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número veintuno de gobierno, con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados; pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación con un portal. Linda: por la derecha de su entrada, casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación treinta mil pesetas.»

«D) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número quince de gobierno, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con las de don Manuel Cano Gómez y don José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, con otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, con otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasación en ciento cincuenta mil pesetas.»

«E) Parcela de tierra, plantada y en parte con seis mil quinientas cepas, al sitio de Garruchete o Las Palmas, término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación sesenta mil pesetas.»

Y se señala para que sus remates tengan lugar el día 3 de enero próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto —en concepto de fianza—, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, tes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1973.—El Juez, José Augusto de Vega.—El Secretario, A. Merchán.—13.474-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 167/70, promovidos por don Felipe González Elguera, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Francisco Sánchez Rodríguez, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Suerte de tierra en el término de Pilas, al sitio de Manosilenas y Estacada del Gallego, con superficie aproximada de

cuatro hectáreas; linda: al Norte, con la carretera de Hinojos; Sur, con finca de doña Josefa Fuentes Barragán; Este, con otra de don Juan Anguas Cuesta, y Oeste, con otra de herederos de don Francisco Cuesta Valladares.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a nombre del demandado y su esposa, en el tomo 1.166 del archivo, libro 112 de Pilas, folio 126, finca número 5.882, inscripción quinta.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, planta 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el inmueble en cuestión sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad, obrando en los autos certificación del Registro sobre cargas.

4.ª Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Sevilla, a 14 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.630-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

En el juicio de faltas número 947/1973, seguido en este Juzgado número 9 de Sevilla, por lesiones de Manuel Ramírez Monchón, contra Roque Pérez Céspedes, este último en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio el día nueve de enero próximo y hora de las once, por medio del presente se le cita para que asistido de las pruebas de que intenta valerse comparezca a dicho acto, apercibido que de no hacerlo se le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Roque Pérez Céspedes, expido el presente en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 8.715-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

##### ALCOY

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos de juicio de faltas 375/1973, dimanante de diligencias previas 241/1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a la perjudicada Nora Moloney y a su marido, el denunciado Peter Moloney, que tuvieron su último domicilio en Benidorm y actualmente residentes en Irlanda, para que el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, 1, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Alcoy a 19 de noviembre de 1973.—El Secretario.—(2.865.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en el municipio de Colera.*

Se saca a pública subasta para el día 15 de enero de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno sita en el Municipio de Colera (Gerona), tasada en 153.408 pesetas.

Gerona, 17 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda accidental.—9.047-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana, sita en Alberuela de Laliña.*

Se saca a subasta pública, para el día 24 de enero de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 16,20 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Las Eras, sin número, en Alberuela de Laliña, que linda por la derecha, con propiedad de Mariano Aguilar Guillé; por la izquierda, con la de Mariano Bescós, y por el fondo, con las de ambos señores.

Tipo de licitación: 810 pesetas.

Huesca, 17 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.052-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la enajenación de parte de la finca que se cita.*

Se saca a pública subasta, para el día 7 de marzo de 1974, a las doce horas, por cuarta vez, ante la Mesa competente de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

La séptima parte de una huerta sita en El Molino, villa de Arico, de 2 áreas 95 centiáreas.

Tipo de licitación: 1.159 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.057-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en el punto kilométrico 48,500 de la C-822.*

Se saca a pública subasta, para el día 6 de marzo de 1974, a las doce horas, por cuarta vez, ante la Mesa competente de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Parcela de terreno procedente de demolición de caseta de camineros, sita en el punto kilométrico 48,500 de la C-822, barrio de El Escobonal, término municipal de Güímar.

Tipo de licitación: 16.835 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.977-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en El Sauzal.*

Se saca a pública subasta, para el día 5 de marzo de 1974, a las once horas, por primera vez, ante la Mesa competente de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Parcela de terreno de extensión 874 metros cuadrados, sita en El Sauzal, en donde dicen «Lucano».

Tipo de licitación: 14.325 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.976-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de parte de la finca que se cita.*

Se saca a pública subasta, para el día 7 de marzo de 1974, a las once horas, por cuarta vez, ante la Mesa competente de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

La séptima parte de una huerta en La Puente, sita en la villa de Arico, con una superficie de 5 áreas 61 centiáreas.

Tipo de licitación: 1.322 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.056-A.